ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 449

(10 de diciembre de 2025)

"Por la cual se efectúa modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025."

LA GERENTE GENERAL DE "TRANSMILENIO S.A."

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 3 del Decreto No. 191 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 del Decreto No. 191 de 2021, señala: (…)" Modificaciones presupuestales- Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (…)"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del citado Decreto: (…) "El Representante Legal de la empresa podrá mediante resolución efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión. (…)"

Que, mediante la Resolución TMSA No 371 del 02 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal de 2025.

Que, de conformidad con el formato de modificación presupuestal del 10 de diciembre de 2025 presentado por la Dirección Corporativa, se solicita trasladar recursos por valor de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 510.000.000) M/CTE** y se hace necesario realizar un movimiento del rubro de funcionamiento: 4211010100101 Sueldo básico al rubro 42110103117 Prima Especial, dicho traslado se realiza para garantizar las obligaciones laborales de la entidad en la vigencia 2025.

Que, el traslado presupuestal se encuentra amparado según con el CDP 202512 8044 fecha de 10 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN No. 449

(10 de diciembre de 2025)

"Por la cual se efectúa modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Empresa TRANSMILENIO S.A., por la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 510.000.000) M/CTE**, conforme con el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	CREDITOS ($)	CONTRACREDITOS ($)
42	**GASTOS**	**$ 510.000.000,00**	**$ 510.000.000,00**
421	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$ 510.000.000,00**	**$ 510.000.000,00**
4211	**GASTOS DE PERSONAL**	**$ 510.000.000,00**	**$ 510.000.000,00**
421101	**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**	**$ 510.000.000,00**	**$ 510.000.000,00**
42110101	**FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS**	**$ -**	**$ 510.000.000,00**
42110101001	**FACTORES SALARIALES COMUNES**	**$ -**	**$ 510.000.000,00**
4211010100101	Sueldo básico	$ -	$ 510.000.000,00
42110103	**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**	**$ 510.000.000,00**	**$ -**
42110103001	**PRESTACIONES SOCIALES**	**$ 510.000.000,00**	**$ -**
42110103117	Prima Especial	$ 510.000.000,00	$ -
TOTAL DE GASTOS		**$ 510.000.000,00**	**$ 510.000.000,00**

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 449

(10 de diciembre de 2025)

"Por la cual se efectúa modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025."

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. 10 de diciembre de 2025.

MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Fecha: 2025.12.10 16:48:56 -05'00'

MARÍA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Gerente General

Proyectó: Manuel Guillermo León Carrillo - Profesional Grado 04
Revisó: Yuly Andrea Farfán Ruge - Contratista Dirección Corporativa.
Fernando Alfonso Medina Jiménez – Profesional Especializado 06 de Presupuesto.
Gina Alexandra Vaca Linares - Directora Corporativa.
Aprobó: Pedro Mauricio Gutiérrez Rodríguez – Subgerente General

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 455
(11 de diciembre de 2025**)**

"Por la cual se aprueba adición por convenio en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025."

LA GERENTE GENERAL DE "TRANSMILENIO S.A."

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 3 del Decreto No. 191 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, según en el Artículo 2 del Decreto Distrital No 191 de 2021 Modificaciones Presupuestales (…) *Adición Presupuestal: Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado*..." …

Que, el Artículo 28 del Decreto Distrital 662 de 2018 señala:

"ARTÍCULO 28°. AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. *Cuando en el transcurso de la vigencia se suscriban convenios o contratos con recursos incorporados en el presupuesto de cualquiera de los entes que hacen parte del Presupuesto General del Distrito Capital, éstos servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto de la respectiva empresa, mediante Acuerdo de Junta o Consejo Directivo de la empresa.*

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, acorde con la documentación requerida para tal fin, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto.

Si se trata de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Empresas Sociales del Estado requerirán en todos los casos del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención."

RESOLUCIÓN No. 455
(11 de diciembre de 2025**)**

"Por la cual se aprueba adición por convenio en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025."

Que, el Capítulo 4.4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó como requisito para solicitar modificaciones presupuestales contar con la aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo.

Que, **TRANSMILENIO S.A.** y el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU**. celebraron el convenio interadministrativo No 1497 de 2025, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($264.041.297.819).**

Que la Junta Directiva de **TRANSMILENIO S.A.** celebrada el 19 de noviembre de 2025, mediante el Acuerdo No 14-2025, aprobó la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025, provenientes del convenio interadministrativo citado.

Que, la Dirección Distrital de Presupuesto mediante comunicación con radicado No. 2025EE869574O1 de fecha 11 de diciembre de 2025, otorgó aprobación a la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 14-2025 expedido por la Junta Directiva de **TRANSMILENIO S.A**., "*Por el cual se aprueba el ajuste presupuestal de adición del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025, por la incorporación de recursos del convenio Interadministrativo 1497 de 2025 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y Transmilenio SA"*

Que por lo anterior es necesario realizar una modificación al presupuesto de la vigencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos y Rentas de la vigencia fiscal 2025 de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.**, en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($264.041.297.819),** conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 455
(11 de diciembre de 2025**)**

"Por la cual se aprueba adición por convenio en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025."

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITOS
41	**INGRESOS**	**264.041.297.819**
412	**RECURSOS DE CAPITAL**	**264.041.297.819**
41208	**DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**	**264.041.297.819**
4120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	264.041.297.819

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2025 de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.**, en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($264.041.297.819),** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	ADICIÓN
42	**GASTOS**	**264.041.297.819**
423	**INVERSION**	**264.041.297.819**
42301	**DIRECTA**	**264.041.297.819**
4230117	**BOGOTÁ CAMINA SEGURA**	**264.041.297.819**
423011724	**TRANSPORTE**	**264.041.297.819**
42301172408	**TRANSPORTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**	**264.041.297.819**
4230117240820200278	Desarrollo y gestión de la infraestructura del sistema integrado de transporte público de Bogotá	264.041.297.819

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 455
(11 de diciembre de 2025**)**

"Por la cual se aprueba adición por convenio en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025."

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Secretaría Distrital de Planeación y al CONFIS Distrital.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. el 11 de diciembre de 2025

MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Fecha: 2025.12.11 21:14:00 -05'00'

MARÍA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
GERENTE GENERAL

Elaboró: Flor María Garzón Perilla – Contratista Dirección Corporativa. fmgp

Revisó: Fernando Medina Jiménez – Profesional Especializado 06-Presupuesto.
Gina A. vaca Linares – Directora Corporativa.
Carolina Restrepo Palacio – Jefe Oficina Asesora de Planeación CRP
Carmen Rosales Suarez – Subgerente de Infraestructura.
Valentina Salazar Vargas – Asesora Subgerencia General.

Aprobó: Pedro M. Gutiérrez Rodríguez – Subgerente General.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 462

(15 DE DICIEMBRE DE 2025**)**

"Por la cual se efectúa modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025."

LA GERENTE GENERAL DE "TRANSMILENIO S.A."

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 3 del Decreto No. 191 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 del Decreto No. 191 de 2021, señala: (…)" Modificaciones presupuestales- Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (…)"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del citado Decreto: (…) "El Representante Legal de la empresa podrá mediante resolución efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión. (…)"

Que, mediante la Resolución TMSA No 371 del 02 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal de 2025.

De conformidad con los formatos de modificación presupuestal presentado por la Dirección Corporativa con fecha del 03 de diciembre de 2025 en la cual solicitan trasladar recursos por valor de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.466.527.869) M/CTE** se hace necesario realizar el siguiente traslado en el rubro de inversión **4230117459920240026 DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN TRANSMILENIO S.A. EN BOGOTÁ D.C.** y del rubro de **4230117240820200277 CONTROL Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ.** que se

RESOLUCIÓN No. 462

(15 DE DICIEMBRE DE 2025**)**

"Por la cual se efectúa modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025."

encuentran libres de afectación presupuestal y acreditarlos en el rubro **4230117240820240020 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.**, dicho traslado se realiza para adicionar el CTO1305-25 cuyo objeto es Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A.

Así mismo la Dirección De TICS, solicito el trámite de un traslado presupuestal con fecha del 02 de diciembre de 2025 por valor de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.689.682.969) M/CTE,** los cuales son recursos que se encuentran sin afectación presupuestal en el **RUBRO 4230117240820240303 DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO EN SU COMPONENTE TECNOLÓGICO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE BOGOTÁ D.C.** y se trasladan al rubro de inversión **4230117240820240020 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.** el cual tiene como finalidad la adicionar el CTO1305-25 cuyo objeto es "Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A.

Que desde la Subgerencia de Infraestructura presento una solicitud de traslado presupuestal en la que se modifica contracreditando el presupuesto del rubro de inversión **4230117240820200278 DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ** y se acreditan a los rubros de **4230117240820240020 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.** el cual tiene como finalidad la adicionar el CTO1305-25 cuyo objeto es "Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A. y el rubro de **4230117240820240072 FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO EN EL USO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.** el cual tiene por finalidad el de continuar con la ejecución de las estrategias de visualización y posicionamiento de la marca, encuentros TransMiCable, reconocimiento a operadores, acciones de responsabilidad social, de seguridad vial, ruedas de prensa, lanzamientos de flota, entre otros., el valor de estos movimientos asciende a **QUINCE MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 15.014.600.148) M C/TE**

RESOLUCIÓN No. 462

(15 DE DICIEMBRE DE 2025**)**

"Por la cual se efectúa modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025."

De igual manera en la misma solicitud solicitan el traslado presupuestal de recursos que se encuentran sin afectación presupuestal desde el rubro de inversión **4230117240820200277 CONTROL Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ.** Y se trasladan al rubro de **4230117240820200278 DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ** los cuales se programan para cubrir los pagos derivados por concepto del pago de sentencias judiciales, el traslado presupuestal para este movimiento es de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($ 2.224.846.117) MC/TE.**

Que desde la Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios presentaron la solicitud de traslado presupuestal con fecha del 10 de Diciembre, el cual requiere trasladar **CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000.000) M C/TE** del rubro de **4230117240820200277 CONTROL Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ** al rubro **4230117240820240323 DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COLATERAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.** los cuales buscan amparar servicios especializados de consultoría para la estructuración técnica del Proyecto inmobiliario y de explotación colateral.

Que, el traslado presupuestal se encuentra amparado según con los CDPS 202512 8048, 8049, 8050, 8051, 8052, 8054 Y 8055 fecha de 11 de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar traslado en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Empresa TRANSMILENIO S.A., por la suma de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS ($ 25.395.657.103) M/CTE**, conforme con el siguiente detalle:

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 462

(15 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se efectúa modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025."

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	CREDITOS ($)	CONTRACREDITOS ($)
42	GASTOS	$ 25.395.657.103,00	$ 25.395.657.103,00
423	Inversión	$ 25.395.657.103,00	$ 25.395.657.103,00
42301	Directa	$ 25.395.657.103,00	$ 25.395.657.103,00
4230117	Bogotá Camina Segura	$ 25.395.657.103,00	$ 25.395.657.103,00
423011724	Transporte	$ 25.395.657.103,00	$ 25.273.868.533,00
42301172408	Transporte Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	$ 25.395.657.103,00	$ 25.273.868.533,00
4230117240820200277	CONTROL Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ	$ -	$ 8.569.585.416,00
4230117240820200278	DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ	$ 2.224.846.117,00	$ 15.014.600.148,00
4230117240820240020	Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.	$ 17.689.924.613,00	$ -
4230117240820240072	Fortalecimiento de la Información, Comunicación y Atención al Usuario en el uso del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.	$ 480.886.373,00	$ -
4230117240820240303	Diseño y Estructuración del Sistema Interoperable de Recaudo en su componente tecnológico en el Sistema de Transporte Publico de Bogotá D.C.	$ -	$ 1.689.682.969,00
4230117240820240323	Desarrollo y explotación colateral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.	$ 5.000.000.000,00	$ -
423011745	Gobierno Territorial	$ -	$ 121.788.570,00
42301174599	Gobierno Territorial Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	$ -	$ 121.788.570,00
4230117459920240026	Desarrollo del Modelo de Gestión Institucional en TRANSMILENIO S.A. en Bogotá D.C.	$ -	$ 121.788.570,00
TOTAL DE GASTOS		$ 25.395.657.103,00	$ 25.395.657.103,00

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 462

(15 DE DICIEMBRE DE 2025**)**

"Por la cual se efectúa modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025."

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. el 15 de diciembre de 2025.

MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Fecha: 2025.12.15 10:22:07 -05'00'

MARÍA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Gerente General

Proyectó: Manuel Guillermo León Carrillo - Profesional Grado 04
Revisó: Yuly Andrea Farfán Ruge - Contratista Dirección Corporativa.
Fernando Alfonso Medina Jiménez – Profesional Especializado 06 de Presupuesto.
Carolina Restrepo Palacio – Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Gina Alexandra Vaca Linares - Directora Corporativa.
Aprobó: Pedro Mauricio Gutiérrez Rodríguez – Subgerente General

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 477

(18/12/2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación del Presupuesto de Gastos e Inversión de TRANSMILENIO S.A., en la vigencia 2025"

LA GERENTE GENERAL DE "TRANSMILENIO S.A."

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 3 del Decreto No. 191 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 10 del Decreto No. 191 de 2021, señala: (…)" *Artículo 10.* ***Ajustes al presupuesto de la vigencia.*** *… Cuando en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Distrito Capital se efectúen distribuciones o modificaciones que afecten el Presupuesto de las Empresas, los actos administrativos servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto de la empresa, sin que se requiera trámite o autorización adicional. Dichos ajustes se efectuarán mediante resolución del gerente o director de la empresa receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las juntas o consejos directivos y al CONFIS Distrital."* (…)

Que, el Decreto Distrital 470 de diciembre 27 de 2024 "*Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024",* Disposiciones Generales, Capítulo III, estipula: (…) ***"Artículo 8°. - Ajuste presupuestal.*** *Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del (la) Gerente, Director(a) o Alcalde(sa) local de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y al CONFIS Distrital."*

RESOLUCIÓN No. 477

(18/12/2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación del Presupuesto de Gastos e Inversión de TRANSMILENIO S.A., en la vigencia 2025"

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.

Que, mediante la Resolución TMSA No. 371 del 02 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal de 2025.

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 02 - Dirección Distrital de Presupuesto, para acceder a la cofinanciación de flota por parte de TRANSMILENIO S.A debe contar con la apropiación 2025 necesaria que permita respaldar el aporte del Distrito 2025-2041 en el componente no cofinanciable por la Nación, según lo dispuesto en el literal b) de la Resolución 20243040018695 de 2024 del Ministerio del Transporte.

Que, los componentes no cofinanciables 2025- 2041 (No elegibles para cofinanciación), estimados por valor de $169.796.713.199 (pesos constantes al 31 de diciembre de 2024), son las inversiones adicionales que requiere hacer el Distrito y que hacen parte integral del proyecto Esta se relacionan con la infraestructura de abastecimiento energético del Patio Portal "El Vínculo", los costos de administración de la flota y el mantenimiento de la infraestructura de recarga eléctrica.

Que, según comunicación de la Subgerencia Económica de TRANSMILENIO S.A., enviada por correo electrónico el 18 de septiembre de 2025, el excedente de los recursos incluidos en el presupuesto de 2025 para cubrir los aportes en especie no reconocidos por la Nación en el proyecto de construcción de la Troncal Calle 13, por un valor de $23.943.808.590, pueden ser sustituidos y destinados al cumplimiento del compromiso del Distrito en el marco de la suscripción del nuevo convenio de cofinanciación para flota eléctrica.

Que, de acuerdo con el detalle remitido por la empresa Transmilenio mediante comunicación del 21 de octubre de 2025 la distribución de los recursos por $23.943.808.590 del componente no elegible corresponde a: $12.177.658.605 en mantenimiento de la infraestructura recarga y **$11.766.149.985** a costos administración de la flota, el cual debe apropiarse en el rubro presupuestal de ***Transmilenio - Aporte Ordinario-Mejoramiento Institucional*.**

RESOLUCIÓN No. 477

(18/12/2025)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación del Presupuesto de Gastos e Inversión de TRANSMILENIO S.A., en la vigencia 2025"

Que, por lo expuesto la Secretaría Distrital de hacienda expidió la Resolución No. SDH-000193 del 12 de diciembre de 2025 "*Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2025."*

Que, mediante la citada Resolución, efectuaron una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda de la Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, por valor de **$11.766.149.985** para los costos administrativos de flota de Transmilenio, **en el rubro O23301020030104 - Transmilenio - Aporte Ordinario-Mejoramiento Institucional, del rubro O23301020030101 – Infraestructura SITP.**

Que, en TRANSMILENIO S.A., en el **proyecto de inversión 4230117240820200278- Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá,** como se dijo anteriormente, se encuentra apropiado el excedente de los recursos incluidos en el presupuesto de 2025 para cubrir los aportes en especie no reconocidos por la Nación en el proyecto de construcción de la Troncal Calle 13, por un valor de $23.943.808.590, pueden ser sustituidos y se destinarán para dar cumplimiento a los gastos no elegibles 2027-2041, que debe financiar el Distrito, en el marco del convenio 2025 suscrito entre Nación-Distrito.

Que, de los citados recursos, la suma de **$11.766.149.985**, corresponden a los costos administrativos de la flota, los cuales deben **apropiarse en el proyecto de inversión 4230117240820200277- Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá**, atendiendo la Resolución No. SDH-000193 de diciembre 12 de 2025, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

477

RESOLUCIÓN No. _____

(18/12/2025)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación del Presupuesto de Gastos e Inversión de TRANSMILENIO S.A., en la vigencia 2025"

Que, por reflejo y atendiendo la normatividad inicial nombrada, se hace necesario que TRANSMILENIO S.A., efectúe el ajuste respectivo en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2025.

Que, el traslado presupuestal se encuentra amparado con el CDP No. 202512 8064, del 16 de diciembre de 2025.

En mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar una modificación al interior del Presupuesto Gastos e Inversión de la vigencia 2025 de TRANSMILENIO S.A., por valor de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($11.766.149.985) M/CTE,** conforme lo expuesto en los considerandos de esta resolución, así:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
42	**GASTOS**	**11.766.149.985**	**11.766.149.985**
423	**INVERSION**	**11.766.149.985**	**11.766.149.985**
42301	**DIRECTA**	**11.766.149.985**	**11.766.149.985**
4230117	**BOGOTÁ CAMINA SEGURA**	**11.766.149.985**	**11.766.149.985**
423011724	**TRANSPORTE**	**11.766.149.985**	**11.766.149.985**
42301172408	**TRANSPORTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**	**11.766.149.985**	**11.766.149.985**
4230117240820200277	Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá	11.766.149.985	0
4230117240820200278	Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá	0	11.766.149.985

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 477

(18/12/2025)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación del Presupuesto de Gastos e Inversión de TRANSMILENIO S.A., en la vigencia 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de este administrativo a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, la Junta Directiva y al CONFIS Distrital.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mª Fernanda Ortiz C

MARÍA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Gerente General

Proyectó: FLOR MARÍA GARZÓN PERILLA. Contratista Dirección Corporativa
Revisó: MANUEL GUILLERMO LEÓN CARRILLO. Profesional Universitario 04 de Presupuesto
YULY ANDREA FARFÁN RUGE. Contratista Dirección Corporativa
FERNANDO MEDINA JIMÉNEZ. Profesional Especializado 06 Presupuesto
Aprobó: GINA ALEXANDRA VACA LINARES. Directora Corporativa
CAROLINA RESTREPO PALACIO – Jefe Oficina Asesora de Planeación
PEDRO MAURICIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Subgerente General

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 480
(18 de diciembre de 2025 **)**

"Por la cual se aprueba adición por convenio en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025."

LA GERENTE GENERAL DE "TRANSMILENIO S.A."

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 3 del Decreto No. 191 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, según en el Artículo 2 del Decreto Distrital No 191 de 2021 Modificaciones Presupuestales (…) *Adición Presupuestal: Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado*..." …

Que, el Artículo 28 del Decreto Distrital 662 de 2018 señala:

"ARTÍCULO 28°. AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. *Cuando en el transcurso de la vigencia se suscriban convenios o contratos con recursos incorporados en el presupuesto de cualquiera de los entes que hacen parte del Presupuesto General del Distrito Capital, éstos servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto de la respectiva empresa, mediante Acuerdo de Junta o Consejo Directivo de la empresa.*

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, acorde con la documentación requerida para tal fin, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto.

Si se trata de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Empresas Sociales del Estado requerirán en todos los casos del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención."

RESOLUCIÓN No. 480
(18 de diciembre de 2025**)**

"Por la cual se aprueba adición por convenio en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025."

Que, el Capítulo 4.4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó como requisito para solicitar modificaciones presupuestales contar con la aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo.

Que TRANSMILENIO S.A. y la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A, celebraron el Otrosí No. 1 al Convenio Específico No 1 de 2023 numeración EMB 109 de 2023 y TMSA 2681 de 2023, derivado del convenio Interadministrativo Marco No 168 (EMB) 804 (TMSA) de 2019, a través del cual se adiciona la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($21.709.880) al valor total del convenio, para un valor total de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($221.709.880). El citado Otrosí contó con el CDP No 00526 de fecha 21/02/2025 y el CRP No 00536 de fecha 3/3/2025, expedidos por la Empresa Metro S.A.

Que la Junta Directiva de **TRANSMILENIO S.A.** celebrada el 19 de noviembre de 2025, mediante el Acuerdo No 15-2025, aprobó la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025, provenientes del convenio interadministrativo citado.

Que, la Dirección Distrital de Presupuesto mediante comunicación con radicado No. 2025EE873185O1 de fecha 15 de diciembre de 2025, otorgó aprobación a la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 15-2025 expedido por la Junta Directiva de **TRANSMILENIO S.A**., "*Por el cual se aprueba el ajuste presupuestal de adición del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025, por la incorporación de recursos del Otrosí No 1 de 2023 derivado del Convenio convenio Interadministrativo Marco No 168 (EMB) 804 (TMSA) de 2019, suscrito entre la Empresa Metro S.A. y Transmilenio SA"*

Que por lo anterior es necesario realizar una modificación al presupuesto de la vigencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos y Rentas de la vigencia fiscal 2025 de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.**, en la suma de

RESOLUCIÓN No. 480
(18 de diciembre de 2025 **)**

"Por la cual se aprueba adición por convenio en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025."

VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($21.709.880), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITOS
41	**INGRESOS**	**21.709.880**
412	**RECURSOS DE CAPITAL**	**21.709.880**
41208	**DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**	**21.709.880**
4120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	21.709.880

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2025 de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.**, en la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($21.709.880),** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	ADICIÓN
42	**GASTOS**	**21.709.880**
423	**INVERSION**	**21.709.880**
42301	**DIRECTA**	**21.709.880**
4230117	**BOGOTÁ CAMINA SEGURA**	**21.709.880**
423011724	**TRANSPORTE**	**21.709.880**
42301172408	**TRANSPORTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**	**21.709.880**
4230117240820200277	Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá	21.709.880

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 480
(18 de diciembre de 2025 **)**

"Por la cual se aprueba adición por convenio en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025."

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Secretaría Distrital de Planeación y al CONFIS Distrital.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. el 18 de diciembre de 2025

MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Fecha: 2025.12.18 15:37:31 -05'00'

MARÍA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
GERENTE GENERAL

Elaboró: Fernando Medina Jiménez – Profesional Especializado 06-Presupuesto.
Revisó: Gina A. Vaca Linares – Directora Corporativa.
Carolina Restrepo Palacio – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Rafael F. Valdez Laguado – Director de TIC
Valentina Salazar Vargas – Asesora Subgerencia General.

Aprobó: Pedro M. Gutiérrez Rodríguez – Subgerente General.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 498

(19/12/2025**)**

"Por la cual se efectúa modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025."

LA GERENTE GENERAL DE "TRANSMILENIO S.A."

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 3 del Decreto No. 191 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 del Decreto No. 191 de 2021, señala: (…)" Modificaciones presupuestales- Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (…)"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del citado Decreto: (…) "El Representante Legal de la empresa podrá mediante resolución efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión. (…)"

Que, mediante la Resolución TMSA No 371 del 02 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal de 2025.

De conformidad con el formato de modificación presupuestal del 18 de diciembre de 2025 presentado por la Dirección Corporativa solicita trasladar recursos por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE** los cuales se requieren para el rubro de funcionamiento **42110103117-Prima Especial** Teniendo en cuenta el proceso de modernización de Transmilenio y la ejecución presupuestal a 30 de noviembre 2025, los cuales serán cubiertos con saldos de la nómina según proyección para toda la vigencia de sueldo básico, del rubro **4211010100101-Sueldo Básico**.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 498

(19/12/2025**)**

"Por la cual se efectúa modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025."

Que, el traslado presupuestal se encuentra amparado según con el CDP 8087 con fecha de 18 de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Empresa TRANSMILENIO S.A., por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE**, conforme con el siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
42	**GASTOS**	**7.500.000**	**7.500.000**
421	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**7.500.000**	**7.500.000**
4211	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.500.000**	**7.500.000**
421101	**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**	**7.500.000**	**7.500.000**
42110101	**FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS**	**0**	**7.500.000**
42110101001	**FACTORES SALARIALES COMUNES**	**0**	**7.500.000**
4211010100101	Sueldo básico		7.500.000
42110103	**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**	**7.500.000**	**0**
42110103117	Prima Especial	7.500.000	0

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 498

(19/12/2025**)**

"Por la cual se efectúa modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025."

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. 19 de diciembre de 2025.

MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Fecha: 2025.12.19 12:29:02 -05'00'

MARÍA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Gerente General

Proyectó: Flor María Garzón Perilla – Contratista DC
Revisó: Yuly Andrea Farfán Ruge - Contratista Dirección Corporativa.
Manuel Guillermo León Carrillo - Profesional Grado 04.
Fernando Alfonso Medina Jiménez – Profesional Especializado 06 de Presupuesto.
Gina Alexandra Vaca Linares - Directora Corporativa.
Aprobó: Pedro Mauricio Gutiérrez Rodríguez – Subgerente General

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 505

(22/12/2025)

““Por medio de la cual se deroga la Resolución 494 del 19 de diciembre de 2025, y se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025.”.”

TMSA

LA GERENTE GENERAL DE “TRANSMILENIO S.A.”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto No. 191 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 10 del Decreto No. 191 de 2021, señala: (…)” ***Artículo 10. Ajustes al presupuesto de la vigencia. …*** *Cuando en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Distrito Capital se efectúen distribuciones o modificaciones que afecten el Presupuesto de las Empresas, los actos administrativos servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto de la empresa, sin que se requiera trámite o autorización adicional. Dichos ajustes se efectuarán mediante resolución del gerente o director de la empresa receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las juntas o consejos directivos y al CONFIS Distrital.”* (…)

Que, el Decreto Distrital 470 de diciembre 27 de 2024 “*Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024****”,*** Disposiciones Generales, Capítulo III, estipula: (…) “***Artículo 8°. - Ajuste presupuestal.*** *Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del (la) Gerente, Director(a) o Alcalde(sa) local de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y al CONFIS Distrital.*

RESOLUCIÓN No. 505

(22/12/2025)

““Por medio de la cual se deroga la Resolución 494 del 19 de diciembre de 2025, y se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025.”.”

Que, en el marco de las reuniones de seguimiento con la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y el ente gestor TRANSMILENIO S.A. (TMSA), se identificó la necesidad de efectuar un traslado de recursos de inversión directa de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) hacia el Fondo de Estabilización Tarifaria y Subvención a la demanda del SITP (FET), con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) durante el cierre de la vigencia 2025. A la fecha, el valor asciende a $42.524.134.019.

Que, en ese orden, la Secretaría Distrital de Movilidad contribuirá con $42.524.134.019, monto que permitirá atender parcialmente los requerimientos del Fondo, contribuyendo a mitigar el déficit operativo y a mantener la estabilidad financiera del sistema en el último trimestre del año.

Que, los citados recursos permitirán mantener la liquidez del FET para cubrir los pagos de los meses de octubre a diciembre de 2025, evitar la acumulación de saldos pendientes, fortalecer la planeación financiera del SITP conforme al Artículo 20 de la Resolución 443001 de 2019.

Que, mediante la Resolución No. 2341055 del 4 de diciembre de 2025, expedida por la Secretaria de la Secretaría Distrital de Movilidad, se efectuaron ajustes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia fiscal 2025, dentro de los cuales se encuentra una partida de $42.524.134.019 denominada: Subvenciones a Empresas de Transporte Masivo, Transmilenio - Aporte Ordinario, Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte – FET, Diferencial Tarifario.

Que, la Secretaría Distrital de Planeación mediante el radicado No 2-2025-68226 del 18 de diciembre de 2025, otorgó concepto favorable a la modificación presupuestal.

Que, por reflejo y atendiendo la normatividad citada en los considerandos iniciales de esta resolución, se expidió la Resolución No. 494 del 19 de diciembre de 2025: “Por la cual se efectúa un Ajuste Presupuestal (adición) al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025.”

RESOLUCIÓN No. 505

(22/12/2025**)**

““Por medio de la cual se deroga la Resolución 494 del 19 de diciembre de 2025, y se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025.”.”

Que, en los artículos primero y segundo de la citada resolución se evidencia que se incurrió en error de carácter formal relacionado con la codificación de los rubros presupuestales, los cuales requieren ser presentados de conformidad con la Resolución TMSA No 371 del 02 de diciembre de 2024, mediante la cual se liquidó el presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un ajuste (Adición) al Presupuesto de Ingresos y Rentas de la Empresa TRANSMILENIO S.A., por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS ($42.524.134.019) M/CTE**, conforme con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO
41	**INGRESOS**	**42.524.134.019**
412	**RECURSOS DE CAPITAL**	**42.524.134.019**
41208	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**42.524.134.019**
4120806	**DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO**	**42.524.134.019**
4120806002	Condicionadas a la Adquisición de un Activo	42.524.134.019

RESOLUCIÓN No. 505

(22/12/2025)

""Por medio de la cual se deroga la Resolución 494 del 19 de diciembre de 2025, y se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025."."

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar un ajuste (Adición) al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa TRANSMILENIO S.A., por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS ($42.524.134.019) M/CTE**, conforme con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICIÓN
42	**GASTOS**	**42.524.134.019**
423	**INVERSION**	**42.524.134.019**
42301	**DIRECTA**	**42.524.134.019**
4230117	**BOGOTÁ CAMINA SEGURA**	**42.524.134.019**
423011724	**TRANSPORTE**	**42.524.134.019**
42301172408	**TRANSPORTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**	**42.524.134.019**
4230117240820200277	Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá	42.524.134.019

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo debe remitirse a Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, la Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A. y al CONFIS Distrital.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 505

(22/12/2025**)**

““Por medio de la cual se deroga la Resolución 494 del 19 de diciembre de 2025, y se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025.”.”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución deroga la Resolución 494 del 19 de diciembre de 2025 y rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. el 22 de diciembre de 2025.

MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Fecha: 2025.12.22 15:07:11 -05'00'

MARÍA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Gerente General

Proyectó: Flor María Garzón Perilla – Contratista DC
Revisó: Yuly Andrea Farfán Ruge - Contratista Dirección Corporativa.
Fernando Alfonso Medina Jiménez – Profesional Especializado 06 de Presupuesto.
Carolina Restrepo Palacio – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Juan Manuel Tang Pérez - Director Corporativo.(e)
Valentina Salazar Vargas – Asesora Subgerencia General

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 519

(29/12/2025)

"Por la cual se efectúa Reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025

EL GERENTE GENERAL (E) DE "TRANSMILENIO S.A."
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 3 del Decreto No. 191 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital No 191 de 2021, según el cual: "*Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto*."

Que, según en el artículo 26 del Decreto Distrital No 662 de 2018, el cual establece: "*Modificaciones Presupuestales (…) Disminución Presupuestal: Es la modificación dirigida a reducir el monto de una apropiación. Cancelación de apropiación: Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos. (…)"*

Que, conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996 "*Corresponde al Consejo Distrital de política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el presupuesto de ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta (...)"*

Que el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó como requisito para solicitar modificaciones presupuestales debe contar con la aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo.

Que, en el presupuesto de Inversión se apropiaron recursos de fuente Nación con destino al proyecto Construcción Troncal Calle, provenientes del Convenio de Cofinanciación Nación-Distrito de 2022, por un valor de $317.321.557.000.

RESOLUCIÓN No. 519

(29/12/2025 **)**

"Por la cual se efectúa Reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025

Que, El 31 de octubre de 2025, la Nación y el Distrito Capital, suscribieron El otrosí No 1 al Convenio de Cofinanciación para el proyecto Construcción de la Troncal de la Calle 13, desde la Troncal Av. Las Américas hasta el límite de la Ciudad, rio Bogotá del Sistema TransMilenio, mediante el cual se modificó el numeral 2.2 Aportes de la Nación, quedando para la vigencia 2025 un valor de $ 0.

Que, la Secretaria Distrital de Planeación mediante radicado 2-2025-65938 de diciembre 03 de 2025, otorgó concepto favorable a la modificación presupuestal (reducción) por valor de $317.321.557.000.

Que, en sesión del 11 de diciembre de 2025, la Junta Directiva de **TRANSMILENIO S.A.,** emitió concepto favorable a la reducción del presupuesto de TRANSMILENIO por un valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($317.321.557.000) MONEDA CORRIENTE.**

Que, mediante Resolución CONFIS No. 29 del 26 de diciembre de 2025, publicada en el Registro Distrital No 8494 fechada el 26 de diciembre de 2025, suscrita por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, se aprobó una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2025, por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($317.321.557.000) MONEDA CORRIENTE,** modificando así, el presupuesto de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.**

Dado lo anterior, se hace necesario realizar una modificación al presupuesto de la vigencia 2025 de TRANSMILENIO S.A

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos y Rentas de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.** en la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($317.321.557.000) MONEDA CORRIENTE),** conforme con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 519

(29/12/2025 **)**

"Por la cual se efectúa Reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025

Rubro	Nombre Rubro	Reducción
41	**INGRESOS**	**317.321.557.000**
412	**RECURSOS DE CAPITAL**	**317.321.557.000**
41208	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**317.321.557.000**
4120806	**DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO**	**317.321.557.000**
4120806002	**CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO**	**317.321.557.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir el presupuesto de Gastos e Inversión de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.** en la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($317.321.557.000) MONEDA CORRIENTE.),** conforme con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	Reducción
42	**GASTOS**	**317.321.557.000**
421	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**-**
423	**Inversión**	**317.321.557.000**
42301	**Directa**	**317.321.557.000**
4230117	**Bogotá Camina Segura**	**317.321.557.000**
423011724	**Transporte**	**317.321.557.000**
42301172408	**Transporte Prestación de servicios de transporte público de pasajeros**	**317.321.557.000**
4230117240820200278	DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ	317.321.557.000

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 519

(29/12/2025)

"Por la cual se efectúa Reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2025

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Secretaría Distrital de Planeación y al CONFIS Distrital.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. 29 días del mes diciembre de 2025

PEDRO MAURICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por PEDRO MAURICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
Fecha: 2025.12.29 14:32:47 -05'00'

PEDRO M. GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Gerente General (E)

Elaboró: Fernando Medina Jiménez – Profesional Especializado 06 - Presupuesto

Revisó: Gina A. Vaca Linares – Directora Corporativa.
Carmen Rosales Suarez – Subgerente de Infraestructura.
José Omar Quitian R. – Profesional Especializado 06 – Subgerencia de Infraestructura
Valentina Salazar Vargas – Asesora Subgerencia General.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 520

(30/12/2025 **)**

"Por la cual se efectúa un Ajuste Presupuestal (traslado) al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025, dando cumplimiento a la Resolución No. SDH-000199 del 22 de diciembre de 2025."

EL GERENTE GENERAL (E) DE "TRANSMILENIO S.A."

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto No. 191 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 10 del Decreto No. 191 de 2021, señala: (…)" ***Artículo 10. Ajustes al presupuesto de la vigencia. …*** *Cuando en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Distrito Capital se efectúen distribuciones o modificaciones que afecten el Presupuesto de las Empresas, los actos administrativos servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto de la empresa, sin que se requiera trámite o autorización adicional. Dichos ajustes se efectuarán mediante resolución del gerente o director de la empresa receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las juntas o consejos directivos y al CONFIS Distrital."* (…)

Que, el Decreto Distrital 470 de diciembre 27 de 2024 "*Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024***",** Disposiciones Generales, Capítulo III, estipula: (…) "***Artículo 8°. - Ajuste presupuestal.*** *Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes*

RESOLUCIÓN No. 520

(30/12/2025 **)**

"Por la cual se efectúa un Ajuste Presupuestal (traslado) al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025, dando cumplimiento a la Resolución No. SDH-000199 del 22 de diciembre de 2025."

correspondientes, a través de acto administrativo del (la) Gerente, Director(a) o Alcalde(sa) local de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y al CONFIS Distrital.

Que, mediante la Resolución TMSA No 371 del 02 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal de 2025.

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Resolución No.SDH-000199 del 22 de diciembre de 2025, "Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2025."

Que, mediante la citada resolución la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto efectuó la siguiente modificación, entre otras:

"(…)
➢ *$42.000.000.000, para atender los compromisos asociados al rubro Mejoramiento del SITP, orientados a la adecuada ejecución de las actividades previstas en dicho rubro para el cierre de la vigencia 2025*. (…)

Que, con el traslado al interior del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de CUARENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS ($42.000.000.000) M/CTE, acreditaron el rubro O23301020030104-Subvenciones a empresas de transporte masivo-Transmilenio - Aporte Ordinario-Mejoramiento Institucional y contracreditaron el rubro O2330509070080201-Sistemas Férreos Regionales-Tren de pasajeros Bogotá – Zipaquirá.

RESOLUCIÓN No. 520

(30/12/2025 **)**

"Por la cual se efectúa un Ajuste Presupuestal (traslado) al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025, dando cumplimiento a la Resolución No. SDH-000199 del 22 de diciembre de 2025."

Que, por reflejo y atendiendo la normatividad citada en los considerandos iniciales de esta resolución, se hace necesario que TRANSMILENIO S.A., efectúe el ajuste respectivo en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2025.

Que, para dar cumplimiento a la resolución de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace necesario apropiar los recursos de **CUARENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS ($42.000.000.000) M/CTE**, en el proyecto de inversión 4230117240820200277-Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá y contracreditar el proyecto de inversión 4230117240820200278-Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

Que, esta modificación está amparada con el CDP No. 8135 del 26 de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un ajuste (traslado) al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa TRANSMILENIO S.A., por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS ($42.000.000.000) M/CTE**, conforme con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 520

(30/12/2025)

"Por la cual se efectúa un Ajuste Presupuestal (traslado) al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025, dando cumplimiento a la Resolución No. SDH-000199 del 22 de diciembre de 2025."

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITO	CRÉDITO
42	**GASTOS**	**42.000.000.000**	**42.000.000.000**
423	**INVERSION**	**42.000.000.000**	**42.000.000.000**
42301	**DIRECTA**	**42.000.000.000**	**42.000.000.000**
4230117	**BOGOTÁ CAMINA SEGURA**	**42.000.000.000**	**42.000.000.000**
423011724	**TRANSPORTE**	**42.000.000.000**	**42.000.000.000**
42301172408	**TRANSPORTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**	**42.000.000.000**	**42.000.000.000**
4230117240820200277	Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá	42.000.000.000	0
4230117240820200278	Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá	0	42.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo debe remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, la Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A. y al CONFIS Distrital.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 520

(30/12/2025 **)**

"Por la cual se efectúa un Ajuste Presupuestal (traslado) al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de **TRANSMILENIO S.A.,** para la vigencia fiscal 2025, dando cumplimiento a la Resolución No. SDH-000199 del 22 de diciembre de 2025."

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. 30 de diciembre de 2025.

PEDRO MAURICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por PEDRO MAURICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
Fecha: 2025.12.30 08:10:04 -05'00'

PEDRO MAURICIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Gerente General (E)

Proyectó: Flor María Garzón Perilla – Contratista DC fmgp
Revisó: Yuly Andrea Farfán Ruge - Contratista Dirección Corporativa.
Fernando Alfonso Medina Jiménez – Profesional Especializado 06 de Presupuesto.
Gina Alexandra Vaca Linares - Directora Corporativa.
Valentina Salazar Vargas – Asesora Subgerencia General
Aprobó: Pedro Mauricio Gutiérrez Rodríguez – Subgerente General